



Joaquín López – Dóriga entrevistado en Telefórmula a abogado constitucionalista, Francisco Burgoa

“Me parece que los legisladores que hicieron la reforma de 2014 cometieron un descuido, porque resulta que, de acuerdo a esa reforma, los periodos ordinarios en el Congreso empezarían el uno de septiembre; pero, dice también la Constitución en esa reforma, excepto en los años en que haya toma de posesión, entonces la sesión del Congreso empezará el uno de agosto. Lo que quiere decir que el año que viene, en agosto, podríamos tener dos congresos”.

Francisco Burgoa: “La solución que yo veo es que se pueda reformar uno de los artículos transitorios de este decreto de reforma constitucional del 10 de febrero de 2014, y establecer que los senadores y los diputados actuales deben de concluir sus funciones el 31 de julio de 2024”.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21ABblpkS29Jdp4X8&id=75F18D3264FEE48F%215554&cid=75F18D3264FEE48F&parId=root&parQt=sharedby&o=OneUp>